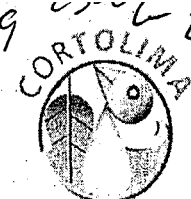


MEMO opal # 51959



Corporación Autónoma Regional del Tolima

RESOLUCIÓN 0831

(18 FEB 2022)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1521 de 2021 "que fija el procedimiento de cobro de tarifas por servicio de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control, manejo ambiental y se dictan otras disposiciones".

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, la Ley 633 de 2000 artículo 96, la Resolución MADS No.1280 de 2010, el Decreto 1076 de 2015, el Acuerdo de Asamblea Corporativa No.04 de 2013 modificado por el Acuerdo No.06 de 2013 y Acuerdo del Consejo Directivo No.011 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 1521 de 2021 se fijó el procedimiento de cobro de tarifas por servicio de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, y demás instrumentos de control; manejo ambiental y se dictan otras disposiciones.

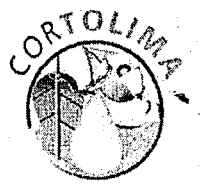
Que el artículo 10 de la mencionada Resolución cita: "HONORARIOS. Está conformada por el valor de los salarios e ingresos de los profesionales requeridos para realizar las labores de evaluación y seguimiento los cuales se liquidarán teniendo en cuenta la Ley 633 de 2000 y la norma que la modifique o sustituya".

Que el Artículo 41, de la Resolución en cita reza "CATEGORÍAS. Se establecen las siguientes categorías de funcionarios y contratistas requeridos para la evaluación y seguimiento de licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos, las cuales que se actualizarán anualmente conforme al índice de precios al consumidor — IPC- y las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así:

CATEGORIA	DESCRIPCION	HONORARIOS
1	Directivo	\$ 11,287,847
2	Profesional Especializado 16 con prima	\$ 12,430,315
3	Profesional Especializado 13 con prima	\$ 9,423,896
4	Profesional Universitario 10 con prima	\$ 7,549,699
5	Profesional Especializado 13	\$ 6,227,866
6	Profesional universitario 10	\$ 5,215,786
7	Tecnico 10	\$ 3,137,200

El valor de los honorarios corresponde al año 2021.

Diana # 51959-707 25



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

RESOLUCIÓN 0831

(18 FEB 2022)

Parágrafo primero. - Los valores establecidos para las categorías de la 1 a la 7 de que trata el presente artículo, se encuentran afectados por los salarios y sus factores constitutivos, parafiscales (Sena, ICBF y CCF) y aportes de seguridad social empleado y empleador.

Parágrafo segundo. - En el caso que el personal técnico designado para la realización de la visita objeto de liquidación se encuentre dentro de diferentes categorías, los honorarios de los funcionarios corresponderán al valor más cercano dentro de la tabla al promedio de los honorarios de cada uno, que por lo general sería categoría 6".

Que el artículo 47 de la norma *Ibidem* establece: "Los siguientes anexos hacen parte íntegra del presente acto administrativo:

Anexo 01: F_PF_017 V 00 "Costos de inversión y operación"

Anexo 02: F_PF_018 V 00 "Liquidación evaluación ambiental – categorías, dedicación y duración – Etapa de evaluación"

Anexo 03: F_PF_019 V 00 "Listado de perfiles profesionales para evaluación de permisos o licencias ambientales"

Anexo 04: F_PF_020 V 00 "Liquidación seguimiento ambiental – categorías, dedicación y duración – Etapa de seguimiento"

Anexo 05: F_PF_021 V 00 "Evaluación solicitud para exenciones tributarias".

Que, con el estudio técnico del rediseño institucional de la corporación y con el propósito de mejorar la eficiencia y gestión administrativa, en aras de optimizar el recurso humano en los tiempos de dedicación de los profesionales técnico, jurídico y financiero, en el procedimiento de cobro de tarifas por servicio de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control, se efectuaron pruebas aleatoria las cuales arrojaron resultados razonables que indicaron la disminución en los tiempos de dedicación que se habían acogido en la Resolución en cita objeto de modificación.

Que existe justificación técnica por parte de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales, la cual procedió actualizar los porcentajes de dedicación de los formatos F_PF_018 y F_PF_20, a valores menores ya que los procesos internos de la subdirección para la evaluación y el seguimiento de licencias y permisos ambientales han sido ajustados haciéndolos más expeditos basados en acciones como:

- La selección de los grupos de evaluación y seguimiento.
- Los controles de términos por parte de las coordinaciones.
- La síntesis del informe técnico de tal forma que no incluya información irrelevante.
- El manejo adecuado de las matrices de evaluación
- El conocimiento y manejo del personal del Manual de Evaluación de Estudios Ambientales.

RESOLUCIÓN 0 8 3 1

(1 8 FEB 2022)



- La implementación del software survey123 durante las visitas a campo para aminorar la cantidad de datos que tiene que ingresar manualmente el funcionario a los respectivos informes.

Que atendiendo lo citado en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, tarifa de las licencias ambientales y otros instrumentos de control y manejo ambiental, el cual modifica el artículo 28 de la ley 344 de 1996, el cual menciona que *"las autoridades ambientales aplicarán el siguiente método de cálculo: Para el literal a) se estimará el número de profesionales/mes o contratistas/mes y se aplicarán las categorías y tarifas de sueldos de contratos del Ministerio del Transporte y para el caso de contratistas Internacionales, las escalas tarifarias para contratos de consultoría del Banco Mundial o del PNUD; para el literal b) sobre un estimativo de visitas a la zona del proyecto se calculará el monto de los gastos de viaje necesarios, valorados de acuerdo con las tarifas del transporte público y la escala de viáticos del Ministerio del Medio Ambiente; para el literal c) el costo de los análisis de laboratorio u otros trabajos técnicos será incorporado en cada caso, de acuerdo con las cotizaciones específicas. A la sumatoria de estos tres costos a), b), y c) se le aplicará un porcentaje que anualmente fijará el Ministerio del Medio Ambiente por gastos de administración"*.

Por lo anterior se hace necesario modificar la Resolución No. 1521 de 2021, en sus artículos 10, 41 y 47 formatos anexos:

Anexo 02: F_PF_018 V 00 *"Liquidación evaluación ambiental – categorías, dedicación y duración – Etapa de evaluación"*

Anexo 04: F_PF_020 V 00 *"Liquidación seguimiento ambiental – categorías, dedicación y duración Etapa de seguimiento"*

Que, en mérito de lo aquí expuesto, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA",

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el artículo 10 de la Resolución 1521 del 20 de mayo de 2021, el cual quedará así: **"HONORARIOS.** Está conformado por el valor de los salarios e ingresos de los profesionales requeridos para realizar las labores de evaluación y seguimiento, los cuales se liquidarán teniendo en cuenta las categorías y tarifas de sueldos y honorarios del Ministerio de Transporte de conformidad con el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y la norma que la modifique, derogue o sustituya.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el artículo 41 de la Resolución 1521 del 20 mayo de 2021, conforme a lo contemplado en el artículo anterior - modificación del artículo 10, el cual quedará así: **"CATEGORÍAS.** Se establecen las siguientes categorías de funcionarios y contratistas requeridos para la evaluación y seguimiento de licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos, las cuales



Corporación Autónoma Regional del Tolima

RESOLUCIÓN 0831

(18 FEB 2022)

se actualizarán anualmente conforme al índice de precios al consumidor — IPC- y las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así

GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL						
DECRETO No.961 DEL 22 DE AGOSTO DE 2021						
DECRETO 2489 DEL 25 DE JULIO DE 2006 MODIFICA NOMENCLATURA						
	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	
GR	00	10	20	30	40	GR
1	3.391.801	3.310.192	1.998.523	928.983		1
2	3.793.079	3.579.600	2.209.108	932.377		2
3	4.005.169	3.906.492	2.308.791	1.047.282		3
4	4.256.994	4.446.049	2.431.110	1.109.674		4
5	4.366.542	4.560.188	2.571.653	1.180.463	908.526	5
6	4.560.188	5.163.475	2.661.201	1.420.773	956.878	6
7	4.832.864	5.764.758	2.792.944	1.513.964	1.047.282	7
8	4.939.449	6.308.715	2.931.810	1.552.338	1.109.674	8
9	5.122.635	6.630.024	3.058.011	1.708.377	1.180.463	9
10	5.503.067	6.894.384	3.162.357	1.787.727	1.297.465	10
11	5.588.420	7.249.221	3.295.498	1.884.669	1.400.462	11
12	5.764.758	7.613.882	3.496.349	1.998.523	1.503.729	12
13	6.014.317	8.347.843	3.788.145	2.131.262	1.552.338	13
14	6.338.312	8.811.600	4.053.845	2.209.108	1.586.345	14
15	6.470.179	8.992.884	4.481.948	2.308.791	1.635.651	15
16	6.559.643	9.881.584	4.832.174	2.608.619	1.708.377	16
17	6.918.321	10.917.438	5.082.586	2.792.588	1.744.455	17
18	7.492.779	11.850.174	5.473.690	3.058.818	1.787.727	18
19	8.068.525		5.887.794		1.833.842	19
20	8.872.530		6.338.071		1.890.818	20
21	8.994.052		6.755.337		1.970.395	21
22	9.952.423		7.265.579		2.090.953	22
23	10.931.156		7.676.941		2.308.791	23
24	11.795.368		8.278.300		2.518.224	24
25	12.718.013				2.792.944	25
26	13.379.348				3.038.369	26
27	14.042.684					27
28	14.825.106					28
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	2021	SALARIO MINIMO MENSUAL		
MINISTRO	0005			LEGAL 2021	OFICIAL	
ASIGNACIÓN BÁSICA			5.394.218	\$908.526.00	\$908.526.00	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN			9.589.707			
PRIMA TÉCNICA			7.491.963			
TOTAL			22.475.888			
				INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 1.61% AÑO 2020		
VICEMINISTRO	0020					
ASIGNACIÓN BÁSICA			3.935.222	SUBSIDIO DE TRANSPORTE \$106.454.00 HASTA \$1.817.052.00		
GASTOS DE REPRESENTACIÓN			6.995.939			
PRIMA TÉCNICA			5.465.581	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN-2021		
TOTAL			16.396.741	\$67.824 HASTA \$1.901.879.00		
SECRETARIO GENERAL	0035	22	9.952.423			
PRIMA TÉCNICA			4.976.212	INCREMENTO SALARIO POR ANTIGÜEDAD		
DIRECTOR TÉCNICO	0100	19	8.068.525	2.61 % IGUAL AL INCREMENTO DE ASIGNACION BÁSICA		
PRIMA TÉCNICA			4.034.263			
DIRECTOR TERRITORIAL	0042	17	6.918.321			
SUBDIRECTOR	0150	18	7.492.779	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		
JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	13	8.347.843	50% HASTA \$1.901.879		
JEFE DE OFICINA	0137	17	6.918.321	35% DESDE \$1.901.880		

Ms. Helena 23/08/2021

9

RESOLUCIÓN 0831

(18 FEB 2022)

ARTÍCULO TERCERO. - Modificar el artículo 47 de la Resolución 1521 del 20 mayo de 2021, el cual quedará así: "Los siguientes anexos hacen parte íntegra del presente acto administrativo:

Anexo 01: F_PF_017 V 00 "Costos de inversión y operación"

Anexo 02: F_PF_018 V 01 "Liquidación evaluación ambiental – categorías, dedicación y duración – Etapa de evaluación"

Anexo 03: F_PF_019 V 00 "Listado de perfiles profesionales para evaluación de permisos o licencias ambientales"

Anexo 04: F_PF_020 V 01 "Liquidación seguimiento ambiental – categorías, dedicación y duración – Etapa de seguimiento"


Anexo 05: F_PF_021 V 00 "Evaluación solicitud para exenciones tributarias."

ARTÍCULO CUARTO. - Los demás artículos de la Resolución 1521 del 20 de mayo de 2021 se mantienen incólumes.


ARTÍCULO QUINTO. – Publicar la presente resolución en la página web de la Corporación, carteleras de la sede centro y las Oficinas Territoriales y conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 artículo 65.

ARTÍCULO SEXTO. – La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 18 FEB 2022



OLGA LUCÍA ALFONSO LANNINI
Directora General



Proyecto: Patricia Useche
Revisó: Juan Carlos Guzmán C.
Revisó: Elvia María Garzón.

1990



Anexo No.02 - LIQUIDACION EVALUACION AMBIENTAL
CATEGORIAS, DEDICACION Y DURACION - ETAPA DE EVALUACION

Evaluaciones

Código:		F_018
Versión:		01
Pag.:		— de —
CATEGORIA(1)		DEDICACION PROFESIONAL TECNICO (2)
INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL		
EVALUACIÓN - LICENCIAS AMBIENTALES		
5		0.25
6		0.25
7		0.25
EVALUACIÓN - DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS		
5		0.2
6		0.2
7		0.2
EVALUACIÓN - USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES (PERMISOS, MODIFICACIONES Y AUTORIZACIONES Y-DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL		
5		0.15
6		0.15
7		0.15
EVALUACIÓN ESTUDIOS AMBIENTALES O INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS		
5		0.15
6		0.15
7		0.15
AUDIENCIAS PUBLICAS Y REUNIONES INFORMATIVAS		
5		0.1
6		0.1
7		0.1
VISITAS ADICIONALES Y CONSULTAS PREVIAS - EVALUACIÓN		
5		0.2
6		0.2
7		0.2

(1) Categorías a corde al Decreto 4476/2007 y Decreto 19/2012, Presidencia de la Republica

(2) Factor multiplicativo, servidor publico mes

0.25 Equivale a 7 dias y medio

0.2 Equivale a 6 dias

0.15 - Equivale a 4 dias y medio

0.1 - Equivale a 3 dias

Nota: En el .25% de los costos de administracion que establece el Art.2 de la res. 1280/2010 emitida por el Ministerio de ambiente, vivienda y Des. Territorial, se encuentran los gastos de los profesionales administrativos juridico y financiero; entre otros.

27065199 amida

17



¡Siembra tu Futuro!

Anexo No. 04 LIQUIDACION SEGUIMIENTO AMBIENTAL
CATEGORIAS, DEDICACION Y DURACION - ETAPA DE SEGUIMIENTO

Seguimiento

Código: F 020	
Versión: 01	
Pag: ___ de ___	
CATEGORIA(1)	DEDICACION PROFESIONAL TECNICO (2)
5	0.17
6	0.17
7	0.17
5	0.1
6	0.1
7	0.1
5	0.07
6	0.07
7	0.07
5	0.1
6	0.1
7	0.1
5	0.07
6	0.07
7	0.07
5	0.1
6	0.1
7	0.1
5	0.07
6	0.07
7	0.07

INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Seguimiento de proyectos, obras o actividades en proyectos licenciados

Seguimiento de proyectos, obras o actividades en proyectos permitidos de los distintos sectores

Seguimiento documental del expediente: Revisión seguimiento técnico jurídico, sin requerir visita de campo

Proyectos, obras o actividades de inversión 1% compensaciones y desmantelamiento y abandono - seguimiento

Visitas de acompañamiento para movilización de fauna seguimiento *clasif: 92*

(1) Categorías a corde al Decreto 4476/2007 y Decreto 19/2012, Presidencia de la Republica

(2) Factor multiplicativo, servidor público mes

0.17: Equivale a 5 días

0.07 Equivale a 2 días

0.1 Equivale a 3 días

Nota: En el 25% de los costos de administración que establece el Art.2 de la res. 1280/2010 emitida por el Ministerio de ambiente, vivienda y Des. Territorial, se encuentran los gastos de los profesionales administrativos jurídico y financiero; entre otros.

9



**MENSAJE INTERNO
COPIA CONTROLADA**

Código:	F. 006
Versión:	01
Pag.:	___ de ___

100.11
100.11.3.2
132

Corporación Autónoma Regional del Tolima



CIUDAD Y FECHA : Ibagué 17 de julio de 2023

PARA : WILLER ANDRES RODRIGUEZ GARCIA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION RECURSOS NATURALES

DE : SHIRLEY PATRICIA USECHE PERDOMO
Profesional Especializado Gestión de ingresos - SAF

ASUNTO : ACTUALIZACIÓN PERFILES PROCESO DE EVALUACIÓN TRÁMITES AMBIENTALES.

Cordial saludo Ingeniero,

Teniendo en cuenta que, en la socialización de la actualización de procedimientos, concretamente en el de Evaluación de Trámites Ambientales, se evidenciaron cambios que han podido tener alguna clase de permisos ambientales en cuanto número de los profesionales y perfiles que se envían para realizar estas visitas de Evaluación ambiental;

Por lo cual se requiere se envíen a esta Subdirección, Las modificaciones, inclusiones, o cambios que alteren la parametrización de las liquidaciones de las tarifas de evaluación ambiental, indicando los nuevos perfiles o profesionales, su grados de remuneración, y total de profesionales que esa Subdirección envíe para realizar las visitas de evaluación, para cada permiso, o autorización ambiental; Esto teniendo en cuenta el Art. 43 de la Res.No.1521 del 20-05-2021, sobre MODIFICACION DE LAS ESTRUCTURAS DE COBRO.

De igual manera esto se debe comunicar a la Oficinas Territoriales para su aplicación, y tener unificado el procedimiento de liquidación de tarifa de evaluación.

Agradezco la atención prestada en el asunto, para dar aplicación a sus criterios y factores técnicos que determinan la estructura de cobro de la tarifa de evaluación ambiental.

Corporación Autónoma Regional del Tolima

[Handwritten signature]
[Circular stamp with date 17/07/2023]



**MENSAJE INTERNO
COPIA CONTROLADA**

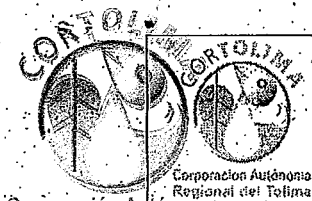
Código:	F 006
Versión:	01
Pag.:	___ de ___

Adjunto mensajes internos en los cuales se establecieron los profesiones y perfiles para cada permiso de acuerdo como en este momento está parametrizado.

Cordial saludo,

SHIRLEY PATRICIA USECHE PERDOMO
Profesional Especializado Gestión de Ingresos.
Subdirección Administrativa y Financiera

Proyectó: herman devia arteaga- profesional universitario - Cobro Coactivo
Revisó y Apróbó: SHIRLEY PATRICIA USECHE PERDOMO – Profesional Especializado Gestión de Cobro Coactivo – SAF.
ANEXA COPIA DE LO ENUNCIADO



Corporación Autónoma Regional del Tolima
100.09.2
100.09.2.2
4612

**MENSAJE INTERNO
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_006
Versión:	01
Pág.:	1 de 2

CIUDAD Y FECHA : Ibagué, 10-08-23

PARA : **SHIRLEY PATRICIA USECHE PERDOMO**
Profesional Especializado Gestión de ingresos
Subdirección Administrativa y Financiera

DE : **WILLER ANDRE RODRIGUEZ GARCIA**
Subdirección de Administración de Recursos Naturales

ASUNTO : Respuesta mensaje interno 132 de 17-07-23

Cordial Saludo,

Por medio del presente mensaje me permito dar respuesta a su mensaje interno 132 con asunto "Actualización perfiles proceso de evaluación trámites ambientales".

De ahí
10/13 Aca
14/08/23

PERFILES PROFESIONALES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

No.	Permiso	Perfil	Grado	Total de profesionales
1	Registro de plantaciones forestales	Forestal	P.U. 2044-11	1
2	Certificación ambiental para la habilitación de los centros de diagnóstico automotor	Ambiental	P.U. 2044-11	1
3	Concesión de aguas subterráneas	Geólogo Ingeniero civil Aforador	P.U. 2044-11 P.U. 2044-11 T.O. 3132-12	1 1 1 = 3
4	Concesión de aguas superficiales	Agrónomo Ingeniero civil Aforador	P.U. 2044-11 P.U. 2044-11 T.O. 3132-12	1 1 1 = 3
5	Licencia ambiental	Geólogo Ingeniero civil Biólogo Ambiental Social Forestal	P.E 2028-14 P.E 2028-14 P.E 2028-14 P.E 2028-14 P.E 2028-14 P.E 2028-14	1 1 1 1 1 1 = 6
6	Permiso ambiental para jardines botánicos	Biólogo	P.U. 2044-11	1
7	Permiso ambiental para zoológicos	Biólogo Veterinario	P.U. 2044-11 P.U. 2044-11	1 1 = 2
8	Permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas	Ambiental Forestal	P.U. 2044-11 P.U. 2044-11	1 1 = 2
9	Permiso de ocupación de cauces, playas y lechos	Ingeniero civil Forestal	P.U. 2044-11 P.U. 2044-11	1 1 = 2



Corporación Autónoma Regional del Tolima



MENSAJE INTERNO
COPIA CONTROLADA

Código: F. 006
Version: 01
Pag.: 2 de 2

10	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	Geólogo	P.U. 2044-11	1	= 2
11	Permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial	Biólogo	P.E. 2028-14	2	
12	Permiso de vertimientos	Ambiental o químico	P.U. 2044-11	1	= 2
13	Permiso o autorización para el aprovechamiento forestal de árboles aislados	Forestal	P.U. 2044-11	1	
14	Permiso para el aprovechamiento forestal de bosques naturales únicos, persistentes y domésticos	Forestal	P.U. 2044-11	1	= 2
15	Permiso para el aprovechamiento forestal de por obra pública o privada	Forestal	P.U. 2044-11	1	= 2
16	Plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas	Ingeniero de petróleo	P.U. 2044-11	1	= 2
17	Plan de Saneamiento y manejo de vertimientos	Ambiental	P.U. 2044-11	1	= 3
18	DAA	Geólogo Ingeniero civil Biólogo Ambiental Social	P.E. 2028-14 P.E. 2028-14 P.E. 2028-14 P.E. 2028-14 P.E. 2028-14	1 1 1 1 1	= 6

Respecto a los porcentajes de dedicación, se conservan los remitidos en el mensaje 4071 de 01-06-22 y se adiciona el siguiente:

#	Permiso	Dedicación total	Días de visita	Días de revisión documental	Días de realización del informe
1	Permiso para el aprovechamiento forestal de por obra pública o privada	0,08	1	0,5	1

Agradezco su atención,
Atentamente,

WILLER ANDRÉS RODRIGUEZ GARCIA

Subdirector
Subdirección de Administración de Recursos Naturales
Elaboró: Karol Yulieith Rivera Galindo / Contratista / S.A.R.N.
Revisó: Hernan Darío Chacon Pineda / Contratista / S.A.R.N.
Anexo: N/A

15-08-2023
A: 08:30
Ch